

**PRIMERA ADENDA AL TERCER CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA
EL IMPULSO DEL PROYECTO OPEN FUTURE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
SEGOVIA Y TELEFONICA OPEN INNOVATION S.L.U.**

En el lugar de firma electrónica, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dña. xxxxxxxxxxx, mayor de edad, con DNI número xxxxxxx, quien actúa en su condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de Segovia. con domicilio social en Plaza Mayor, 1, 40001 Segovia, y C.I.F P-4022600C facultada para este acto, habiendo resultado elegida para el mismo en la sesión de la Corporación municipal, celebrada el 4 de junio de 2022, cargo que continúa desempeñando en la actualidad (en adelante, el “Ayuntamiento” o “Ayuntamiento de Segovia”).

De otra parte, xxxxxxx, mayor de edad, con D.N.I. número xxxxxxx, quien actúa en su condición de Apoderado de Telefónica Open Innovation S.L.U, con domicilio a estos efectos en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Madrid y con C.I.F. B-86437704 (en adelante “Telefónica”).

En lo sucesivo, Telefónica y el Ayuntamiento podrán ser en adelante individualmente designadas como “Parte” y, conjuntamente, como “Partes”.

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente adenda (en adelante “Adenda”), y al efecto

MANIFIESTAN

- I.* Que el Ayuntamiento de Segovia, a través de su Concejalía Delegada de Innovación, tiene entre sus objetivos impulsar el desarrollo económico de la ciudad a través de la promoción y desarrollo de iniciativas que contribuyan a la divulgación de la innovación, favorezcan la transferencia de tecnología, así como el desarrollo de nuevos proyectos innovadores que redunden en una ciudad de progreso y bienestar en ejercicio de su competencia en materia de desarrollo sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones prevista en el art 25 de la ley 7/1985.
- II.* Que el Grupo Telefónica desde 2013 viene desarrollando e impulsando entre las administraciones públicas, entidades privadas y particulares (incluidos emprendedores e inversores) el Programa Open Future (en adelante, el “Programa”) como un ecosistema de innovación abierta en el que pone a disposición de emprendedores, metodologías y herramientas a través de las que desarrollar su talento tecnológico y de gestión, contactándolo con inversores y el mundo empresarial para acelerar sus respectivos proyectos.
- III.* Que el Ayuntamiento de Segovia y Telefónica suscribieron un Tercer Convenio Marco de Colaboración para el impulso del proyecto Open Future con fecha 27 de mayo de 2022.
- IV.* Que, estando el citado Convenio Marco de Colaboración próximo a su

vencimiento, y a fin de satisfacer el interés público como objetivo común de las Partes, estas, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración, han decidido de mutuo acuerdo suscribir una prórroga de dicho convenio y anexos.

- V. Que en ejecución de lo anterior, las Partes reconociéndose capacidad para celebrar la presente Adenda, han acordado celebrar y suscribir la misma para dar continuidad al proyecto Open Future en Segovia, que se desarrolla en: (i) el uso de la Plataforma Open Future, creada y desarrollada por Telefónica, destinada a servir como centro de conexión global para el impulso en la aceleración, la formación, publicación de noticias dirigido a proyectos de base tecnológica; y (ii) el desarrollo conjunto de espacios de innovación y emprendimiento y a fin de ser incorporada al Tercer Convenio Marco en las bases siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. VIGENCIA

La presente Adenda entrará en vigor desde el día 27 de mayo de 2023 y finalizará con fecha de 26 de mayo de 2024, manteniéndose inalterables todas las cláusulas y anexos del convenio suscrito entre las Partes el pasado día 27 de mayo de 2022.

SEGUNDA. MODIFICACIONES

2.1. Las partes acuerdan añadir un nuevo compromiso en la cláusula 4.1.1 del Convenio con la siguiente redacción:

“El Ayuntamiento de Segovia se compromete a colaborar con Telefónica en todas aquellas iniciativas que impulsen, dinamicen y desarrollen el ecosistema emprendedor innovador en el municipio de Segovia, pudiendo albergar al efecto de forma transitoria en el Hub La Cárcel proyectos de alto contenido innovador y /o de base tecnológica que participen en dichas iniciativas, mediante la formalización de la correspondiente adenda específica.”

2.2. Las partes acuerdan y aceptan modificar la información de contacto del Ayuntamiento regulada en la cláusula decimotercera del Convenio como se indica a continuación:

Para el Ayuntamiento:

Contacto	Dirección	Email
Coordinadora de Desarrollo económico, empleo e innovación.	C/Andrés Reguera Antón nº3, 40004 Segovia	helena.ayuso@segovia.es
CC: Agente Local Innovación	C/Andrés Reguera Antón nº3, 40004 Segovia	arturo.gomez@segovia.es

2.3. Las Partes acuerdan actualizar la cláusula de protección de datos del Convenio, para lo cual, se elimina el contenido de la actual cláusula décima, que se sustituye por el siguiente:

“10.1. Información básica sobre tratamiento de los datos personales de los representantes y personas de contacto de las Partes

Sin perjuicio de otras actividades de tratamiento de datos personales que se realicen entre las partes en ejecución de los compromisos y obligaciones asumidos en virtud del Convenio, las partes manifiestan, conocen y acuerdan que para el cumplimiento y correcta ejecución del Convenio, es necesario que ambas se comuniquen de forma recíproca y traten bajo su propia responsabilidad determinados datos personales relativos a sus respectivos representantes y/o personas de contacto, así como, en su caso, los relativos a cualquier persona física que preste servicios en relación con el cumplimiento del Convenio. Dichos datos personales serán los mínimos y necesarios para su contacto profesional y el control de las funciones profesionales desempeñadas en virtud del Convenio, y serán tratados por y bajo el control de cada una de las partes como responsables del tratamiento independientes, en cumplimiento de toda la legislación aplicable relativa a la protección de datos personales en la jurisdicción correspondiente, que puede incluir, entre otras, el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y cualquier ley y reglamento local aplicable, con sus modificaciones periódicas (la "Normativa Aplicable de Protección de Datos") y con la finalidad general de mantener, gestionar y desarrollar la relación establecida entre las partes en virtud del Convenio, así como el resto de finalidades particulares que cada parte defina de manera legítima. La base legal para el tratamiento de dichos datos personales será el interés legítimo de las partes en mantener la relación establecida y, en su caso, la ejecución del Convenio y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en cada caso.

Las partes no comunicarán dichos datos personales a terceros, salvo a los destinatarios necesarios para el cumplimiento del Convenio o a aquellos destinatarios respecto de los cuales exista una obligación legal de comunicación. Dichos datos personales se conservarán, con carácter general, durante toda la duración del Convenio y, en su caso, posteriormente, en la medida en que se mantengan los contactos y las posibles relaciones entre las partes o se requiera su conservación, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales que correspondan en virtud del Convenio.

Los citados interesados podrán ejercer, según sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y/o el resto de los derechos aplicables en virtud de la Normativa Aplicable de Protección de Datos, bien dirigiéndose por escrito al domicilio social de la parte ante la que interese ejercer el derecho, o bien a la dirección establecida a continuación de forma particular por cada parte. Asimismo, los interesados tendrán la posibilidad de ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos o figura análoga designada por cada parte para atender cualquier cuestión, duda o queja que tengan en relación al tratamiento de sus datos personales y también podrán presentar una reclamación ante la autoridad

de protección de datos competente (en España, la Agencia Española de Protección de Datos - www.aepd.es) si consideran sus derechos vulnerados.

Las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para informar a sus respectivos interesados sobre el contenido de la presente cláusula y sobre toda la información adicional y relevante respecto del tratamiento de sus datos personales por la parte contraria, según se dispone a continuación:

En el caso de TELEFÓNICA, los interesados podrán:

- Ejercer sus derechos de protección de datos escribiendo a: privacidad@wayra.com.
- Contactar con el Delegado de Protección de Datos escribiendo a: DPO_telefonica@telefonica.com.
- Conocer la información adicional sobre tratamiento de datos en el siguiente enlace: <https://www.openfuture.org/es/page/politica-de-privacidad-2023-es>.

En el caso del Ayuntamiento de Segovia, ésta podrá establecer, en esta cláusula o por cualquier otro medio informativo válido a disposición de los interesados, los canales específicos de ejercicio de derechos de protección de datos, de contacto con su Delegado de Protección de Datos o figura análoga, así como el enlace o documento con la información adicional sobre el tratamiento de datos que realice.

10.2. Acuerdo de Protección de Datos

Asimismo, se adjunta, como Anexo I, el Acuerdo de Protección de Datos que regula los tratamientos de datos que tienen lugar bajo el Convenio como consecuencia de la prestación de servicios objeto del mismo.”

TERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL CONVENIO MARCO

Resultará de aplicación a la presente adenda el contenido del Convenio en todo lo no modificado por la presente.

Y, en prueba de conformidad y para que conste a todos los efectos oportunos, las Partes firman la presente Adenda en la fecha de la última firma electrónica.

Ayuntamiento de Segovia

TELEFÓNICA

Dña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ANEXO I

ACUERDO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (en adelante, el “Acuerdo”)

De una parte, el Ayuntamiento de Segovia (en adelante, el “**Responsable**”).

Y, de otra parte, Telefónica Open Innovation S.L.U. (en adelante, el “**Encargado**”).

En lo sucesivo, el **Responsable** y el **Encargado** también se denominarán individualmente como la “**Parte**” o conjuntamente como las “**Partes**”.

EXPOSITIVO

Con el objetivo de cumplir lo estipulado en el **Acuerdo**, el **Encargado** precisa recoger, tratar y/o usar los datos de carácter personal de los que el **Responsable** es responsable del tratamiento. Para ello, el **Encargado** se compromete a respetar en todo momento las siguientes disposiciones y la normativa de protección de datos a la que esté sujeto.

La correcta ejecución del presente Convenio puede exigir que el Encargado realice tratamientos de Datos Personales en nombre y por cuenta del Responsable. La naturaleza y tipología de los Datos Personales, así como la finalidad del tratamiento, se encuentran detalladas en los Apéndices 1 y 2.

CLÁUSULAS

1. Definiciones

- “**Responsable del Tratamiento**” significa la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, solo o conjuntamente con otros, determina los propósitos y los medios del tratamiento de los **Datos Personales**.
- “**Encargado del Tratamiento**” significa una persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo, que trata los **Datos Personales** en nombre del **Responsable**.
- “**Tratamiento de datos**” significa cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre **Datos Personales** o conjuntos de **Datos Personales**, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.
- “**Normativa Aplicable de Protección de Datos**” significa la legislación aplicable correspondiente al **Responsable** en el **Territorio**.
- “**Datos Personales**” significa cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable (“**Interesado**”). Una persona física identificable es aquella cuya identidad puede determinarse, directa o indirectamente.

- **"Pseudonimización"** significa el tratamiento de **Datos Personales** por el cual los **Datos Personales** ya no pueden atribuirse a un **Interesado** específico sin el uso de información adicional, siempre que dicha información adicional se mantenga por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas para garantizar que los **Datos Personales** no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.
- **"Transferencia internacional", "Flujo Tranfronterizo" o "Remisión internacional**, indistintamente, significa toda transmisión de **Datos Personales** realizada fuera del **Territorio del Responsable**.
- **"Sub-Encargado"** significa una persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo, que acuerda tratar los **Datos Personales** a la que el **Encargado** subcontrata todo o parte de las actividades de tratamiento cubiertas por el presente **Acuerdo**.
- **"Territorio"** significa el ámbito jurisdiccional del **Responsable** en este tratamiento. Se deberá detallar en el Apéndice 1.

2. Duración

Este **Acuerdo** se mantendrá vigente desde la **Fecha de Efectos** hasta la finalización del **Convenio** del que trae causa el presente.

3. Compromisos del Encargado

El **Encargado** cumplirá en todo momento, con las instrucciones razonables y documentadas del **Responsable**, que son consideradas parte de este **Acuerdo**, prestando en todo momento las garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para este fin. En particular, el **Encargado** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- i.* Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del presente **Acuerdo**, el **Encargado** cumplirá con la normativa de protección de datos que le sea de aplicación.
- ii.* El **Encargado** solo tratará los **Datos Personales** bajo las instrucciones documentadas del **Responsable**, y, en particular, no tratará los datos para finalidades propias.
- iii.* Los **Datos Personales** a tratar serán propiedad exclusiva del **Responsable**, extendiéndose también esta titularidad a cuantas elaboraciones, evaluaciones, segmentaciones, anonimizaciones o procesos similares a los anteriores realice el **Encargado** y siempre de acuerdo con los servicios contratados.
- iv.* Previa solicitud, el **Encargado** deberá aportar al **Responsable** su registro de actividades de tratamiento, además de aquella información necesaria

para que el **Responsable** pueda elaborar su registro de tratamiento. Dicho registro deberá documentar todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del **Responsable** en el marco de este **Acuerdo**, que contenga:

- a. Nombre y datos de contacto del **Encargado** en su caso, así como sus representantes o Delegados de protección de datos.
- b. Las categorías de tratamientos de datos realizadas.
- c. Las **Transferencias Internacionales de Datos Personales** a terceros países, incluida la identificación de estos países en caso de que así lo requiera la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**, y si tales países proporcionan las garantías adecuadas para esta transferencia.
- d. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad sobre los **Datos Personales**.
- v. El **Encargado** asistirá al **Responsable** para que pueda cumplir con su obligación de dar respuesta al ejercicio de los derechos del **Interesado**, según corresponda, en su caso, conforme a la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**.

Cuando los **Interesados** ejerzan los derechos indicados anteriormente ante el **Encargado**, éste deberá comunicarlo al **Responsable**, de forma inmediata y dentro del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

- vi. El **Encargado** asistirá al **Responsable** en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, de acuerdo con la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**.
- vii. El **Encargado** asistirá al **Responsable** en la realización de las consultas previas a la autoridad de control competente, que esté obligado a ejecutar el **Responsable** de acuerdo con la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**.
- viii. El **Encargado** asistirá al **Responsable** en relación con las notificaciones y comunicaciones de una violación de la seguridad de los **Datos Personales** a las autoridades de control e interesados, de acuerdo con la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**.
- ix. Una vez cumplida la prestación, a elección del **Responsable**, suprimirá o devolverá al **Responsable** todos los **Datos Personales** y, si procede, los soportes donde consten, en virtud de la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**.

El **Encargado** deberá cumplir con cualquier solicitud de supresión o devolución a los **Datos Personales** hecha por el **Responsable** dentro de los 5 días hábiles desde la petición.

Adicionalmente, el **Encargado** deberá aportar, si así fuese solicitado por el **Responsable**, un certificado de cumplimiento de lo anterior firmado por representantes autorizados del **Encargado** o por tercero independiente de reconocido prestigio.

- x. El **Encargado** garantizará la formación y sensibilización necesaria en materia de protección de **Datos Personales** de las personas autorizadas para tratar los **Datos Personales**. En particular, garantizará que su personal tenga conocimiento de las medidas de seguridad utilizadas por el **Encargado** y cómo aplicarlas y la forma de responder a incidentes relacionados con las violaciones de seguridad.
- xi. El **Encargado** garantizará que las personas autorizadas dentro de su organización para tratar **Datos Personales** se hayan comprometido a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes en los términos equivalentes a los establecidos en el **Convenio**. Estas obligaciones de confidencialidad subsistirán aún después de la finalización del presente **Acuerdo**.

4. Medidas técnicas y organizativas de Seguridad

- 4.1. El **Encargado** adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias de conformidad con el Análisis de Riesgo, realizado por **el Responsable y el Encargado**. Al valorar el nivel de seguridad adecuado, el **Encargado** se compromete a tener en cuenta, concretamente, los riesgos presentados por el tratamiento, en particular debido a la destrucción, pérdida y modificación accidentales o ilícitas, y la divulgación o al acceso no autorizados, de **Datos Personales** transmitidos, conservados o sujetos a cualquier otro tipo de tratamiento.
- 4.2. En todo caso, El **Encargado** implantará las medidas de seguridad indicadas en el Apéndice 3 de este **Acuerdo**.
- 4.3. El **Encargado** se obliga a monitorizar adecuadamente el cumplimiento de estas medidas técnicas y organizativas, y a justificarlas bajo petición del **Responsable**.

5. Subcontratación:

- 5.1. El **Responsable** autoriza la subcontratación de forma general al **Encargado**, siempre y cuando el **Encargado** (i) notifique al **Responsable** con antelación cualquier cambio relacionado con la incorporación o sustitución de **Sub-Encargados** y (ii) ofrezca al **Responsable** la oportunidad de oponerse a dichos cambios dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, en particular, el **Responsable** autoriza a los **Sub-Encargados** detallados en el Apéndice 4.
- 5.2. El **Sub- Encargado** también tendrá la consideración de **Encargado del Tratamiento** en los mismos términos que el **Encargado** en este **Acuerdo**. En este sentido, el **Encargado** se obliga a suscribir con el **Sub-Encargado**

un convenio de confidencialidad y de encargo de tratamiento de datos mediante el cual el subcontratista se obligue a cumplir con las obligaciones de este **Acuerdo**. Asimismo, tanto el **Encargado** como el **Sub-Encargado** se obligan a seguir las instrucciones del **Responsable** en relación al tratamiento de los **Datos Personales**. En todo caso, se impondrán al **Sub-Encargado** las mismas obligaciones de protección de datos que las impuestas al **Encargado**.

- 5.3. En todo caso, el **Encargado** y el **Sub-Encargado** responderán solidariamente frente al **Responsable** de las actuaciones y omisiones del **Sub-Encargado**.
- 5.4. Todo lo anterior se aplicará sin perjuicio del cumplimiento de la siguiente cláusula (cláusula 6), cuando la subcontratación implique la realización de **Trasferencias Internacionales**.

6. Transferencias Internacionales

- 6.1. El **Encargado** ubicará las actividades de tratamiento de **Datos Personales** en Países con nivel de protección adecuado de conformidad con la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**.
- 6.2. En el caso de que la actividad del tratamiento se realice en un tercer país, que no cumpla con el requisito anterior, será necesaria una autorización previa por escrito del **Responsable**. En este caso, el **Encargado** deberá incorporar o asegurar la existencia de garantías que brinden protección adecuada de acuerdo con la **Normativa Aplicable de Protección de Datos**, tales como Normas Corporativas Vinculantes, Certificaciones y Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por las Autoridades competentes a tal efecto en su caso y/u otras medidas adicionales o complementarias a las anteriores.
- 6.3. Si las garantías antes mencionadas consisten en la firma de Cláusulas Contractuales Tipo de acuerdo con la **Normativa Aplicable de Protección de Datos** y/o las Decisiones adoptadas por las Autoridades competentes en desarrollo de la misma, el **Responsable** podrá decidir si firma directamente con el **Sub-Encargado** o, por el contrario, requerirá que el **Encargado** firme dichas cláusulas con el **Sub-Encargado** en nombre del **Responsable**.

7. Violación de la seguridad de los Datos Personales

- 7.1. En caso de que ocurra un incidente que pueda implicar la violación de la seguridad de los **Datos Personales**, el **Encargado** notificará dicha violación al **Responsable** sin dilación indebida y, en cualquier caso, a más tardar 24 horas después de que se haya tenido constancia del incidente. A estos efectos, la notificación se realizará a la dirección detallada en el Apéndice 1. Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, el **Encargado** se compromete a cumplir con su **Normativa Aplicable de Protección de Datos** en relación con las violaciones de seguridad de **Datos Personales**.
- 7.2. En todo caso, el **Encargado** implementará y mantendrá un proceso documentado de gestión de incidentes de seguridad que, al menos, incluya

identificación, fecha de detección, categorización, priorización, escalado, investigación y diagnóstico, resolución y recuperación y cierre.

- 7.3. El **Encargado** cooperará con el **Responsable** en la investigación y gestión, incluyendo y no de forma limitativa: ayudar en cualquier investigación, facilitar entrevistas con cualquier personal del **Encargado** y otras personas involucradas en la materia, poner a disposición todos los registros, logs, archivos, informes de datos y otros materiales relacionados con la violación de la seguridad de los datos.
- 7.4. El **Encargado** se asegurará de que alguno de los contactos de seguridad esté disponible para ayudar y dar soporte al **Responsable** en relación con cualquier violación de la seguridad de los **Datos Personales**.
- 7.5. Desde que tenga conocimiento del incidente, el **Encargado** adoptará las medidas necesarias para poner remedio a la violación de la seguridad de los **Datos Personales**, incluyendo, si procede, medidas para mitigar los posibles efectos negativos.
- 7.6. Sin perjuicio de lo anterior, el **Encargado** ejecutará con la máxima celeridad las instrucciones que el **Responsable** pudiera encomendarle respecto a violación de seguridad que le sea notificada.

8. Auditoría

- 8.1. El **Encargado** del tratamiento se obliga a poner a disposición del **Responsable**, en un plazo de 30 días desde la solicitud, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este **Acuerdo**. En particular, el **Encargado** se obliga a facilitar al **Responsable**, a petición de éste segundo, un ejemplar del convenio entre el **Encargado** y el **Sub-encargado** a efectos de acreditar el cumplimiento. Sin perjuicio de las obligaciones de confidencialidad que pudieran existir entre ambos.
- 8.2. Adicionalmente, el **Encargado** permitirá y contribuirá a la realización de auditorías de sus sistemas de información, incluidas inspecciones, por parte del **Responsable** o de otro auditor autorizado por el **Responsable** quien, en todo caso, tendrá el derecho de realizar cuantas auditorías y/o inspecciones estime convenientes al **Encargado** del tratamiento para verificar el cumplimiento de este **Acuerdo**. Incluso una vez finalizada la prestación de servicios de este **Acuerdo**.

9. Responsabilidad

- 9.1. El **Encargado** será responsable de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando las acciones u omisiones que puedan dar lugar a (i) sanciones o multas atribuibles al incumplimiento de las obligaciones del **Encargado** establecidas en el presente **Acuerdo**, las instrucciones legítimas dadas por el **Responsable** y/o el incumplimiento de las obligaciones de la **Normativa Aplicable de Protección de Datos** dirigidas específicamente al

Encargado (ii) reclamaciones de terceros por daños y perjuicios derivados de lo anterior.

El **Encargado** compensará al **Responsable** por todos los gastos que se deriven de este motivo, incluidos los gastos judiciales y extrajudiciales y los gastos incurridos en la defensa del **Responsable**.

9.2. El **Responsable** podrá repercutir directamente contra el **Encargado** o **Sub-Encargado** cualquier sanción económica que pueda imponerle la autoridad de protección de datos competente como consecuencia de dicho incumplimiento.

10. Apéndices:

- Apéndice 1: Cuestiones generales sobre el tratamiento
- Apéndice 2: Especificación de las finalidades del tratamiento, categoría de datos e interesados
- Apéndice 3: Descripción de las medidas de seguridad
- Apéndice 4: Detalles de la subcontratación
- Apéndice 5: Notificación de violación de seguridad de datos personales

Apéndice 1: Cuestiones generales sobre el tratamiento

1.1	Finalidad del tratamiento Explicación detallada de por qué y para qué se procesan los datos	Telefónica pone a disposición del Ayuntamiento una plataforma que permite al Ayuntamiento realizar convocatorias. Los datos personales de los participantes de estas convocatorias son recabados por Telefónica en dicha plataforma, para su posterior entrega al Ayuntamiento.
1.2.	Operaciones de tratamiento de datos	Recogida, transmisión y almacenamiento.
1.3	Detalles de contacto del Responsable del Tratamiento	Técnico de Administración General, con dedicación a la Administración Electrónica. dpd@segovia.es
1.4.	Detalles de contacto del DPO del Responsable (En caso de no disponer de DPO, contacto del responsable de protección de datos del Responsable)	Técnico de Administración General, con dedicación a la Administración Electrónica. dpd@segovia.es

1.5	Dirección de correo del Responsable para la notificación de incidentes de protección de datos	dpd@segovia.es
1.6	Territorio: Se refiere al ámbito jurisdiccional en protección de datos del Responsable de este tratamiento.	España
1.7	Detalles de contacto del Encargado del Tratamiento	Telefónica Open Innovation S.L.U.
1.8	Detalles de contacto del DPO del Encargado (En caso de no disponer de DPO, contacto del responsable de protección de datos del Encargado)	Manuel Crespo de la Mata dpo_telefonicasa@telefonica.com
1.9	Dirección del tratamiento por parte del Encargado	privacidad@wayra.com

Apéndice 2: Especificación de las finalidades del tratamiento, categoría de datos e interesados

2.1	Finalidades de la prestación de servicios del Encargado (A cumplimentar el que sea de aplicación)	Telefónica pone a disposición del Ayuntamiento la plataforma utilizada para realizar convocatorias de start-ups.
2.2	Especificar las categorías de datos personales (A cumplimentar el que sea de aplicación)	Nombre, apellidos, email, número de teléfono, información profesional.
2.3	Especificar categoría de interesados	Participantes de las convocatorias.
2.4	Indicar las ubicaciones dónde el Encargado aloja los datos	En el Territorio
2.5	Indicar las localizaciones desde la que el Encargado accede a los datos para dar soporte o prestar el servicio contratado	En el Territorio

2.6	Establecer en su caso instrucciones de borrado o de limitación del tratamiento.	<p>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p> <p>Si no se proporcionan instrucciones, los datos se conservarán por parte del Encargado mientras dure la provisión del servicio</p>
-----	--	---

Apéndice 3 - Medidas de Seguridad

Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, el **Encargado** del tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso podrá incluir, entre otras:

- a) la seudonimización y el cifrado de datos personales;
- b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
- d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Para su cumplimiento, el **Encargado** deberá evaluar la adecuación de su nivel de seguridad actual, así como de los riesgos que puedan afectar a la seguridad de los datos, conforme con una metodología reconocida y sostenible en esta materia, y que tenga en consideración la consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Asimismo, deberá implantar un conjunto de controles y medidas de seguridad reconocido en normativas o estándares de seguridad de la información que desarrolle, como mínimo, los siguientes dominios de seguridad de la información en la medida en que sean aplicables:

- i) Políticas de Seguridad de la Información.
- ii) Organización de la Seguridad.
- iii) Seguridad relativa a las personas.
- iv) Gestión de Activos.
- v) Control de Acceso.
- vi) Clasificación y tratamiento de la información.

- vii) Seguridad Física.
- viii) Seguridad en infraestructura.
- ix) Seguridad de las Operaciones.
- x) Seguridad de Red y Comunicación.
- xi) Seguridad en el ciclo de vida del desarrollo.
- xii) Gestión de incidentes.

En caso de modificación de la **Normativa Aplicable de Protección de Datos** relacionada y que resultase aplicable al tratamiento objeto del presente **Convenio**, el **Encargado** garantiza la implantación y mantenimiento de cualesquiera otras medidas de seguridad que le fueran exigibles, sin que ello suponga una modificación de los términos del presente **Convenio**.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que el **Responsable** especifique medidas de seguridad adicionales en el **Contrato** u **orden de compra** y la documentación adjunta.

Apéndice 4: Detalles de la subcontratación

El presente Apéndice describe los Subcontratistas de [el **encargado**] para la prestación de los Servicios objeto del **Contrato** u **Orden de Compra**. Para ser completado por el **Encargado**.

Los **subcontratistas** realizarán todo o una parte del tratamiento

x Sí => Se completará la siguiente tabla. El **Encargado** no contrata con otros subcontratistas que procesan o tienen la posibilidad de acceder a los datos personales.

No => No se necesita más información

Datos del subcontratista	Ubicación del almacenamiento /del acceso previsto a los datos personales (si es distinta a la dirección del subcontratista)	¿Tiene lugar algún tratamiento o acceso a datos personales en terceros países?	Finalidad de las Subcontrataciones y categorías de los datos personales procesados	En caso de una transferencia internacional de datos, confirmación de que la transferencia ofrece las garantías correspondientes (Decisión Comisión, cláusulas tipo, autorización autoridad de control, otras garantías...)

<p>Nombre de la entidad: Anadat Technology S.L.</p> <p>Dirección: Parque Empresarial Rivas Futura, C. Marie Curie, 7, Edificio Beta, 28521 Rivas-Vaciamadrid, Madrid</p> <p>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, en su caso:</p>	<p>Dirección: España.</p>	<p>No</p>	<p>Provee de la base de datos donde se almacenan los datos personales de las convocatorias.</p>	<p>N/A, ya que no existe transferencia internacional de datos</p>
---	--------------------------------------	-----------	---	---

Apéndice 5. Notificación de violación de la seguridad de los datos personales

1) Identificación del Encargado.

- a. Nombre del **encargado** del tratamiento.
- b. El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o dentro punto de contacto del **encargado** del tratamiento en el que pueda obtenerse más información.
- c. Indicación de si se trata de una primera o segunda notificación.

2) Información inicial sobre el caso de violación de datos personales (en su caso, complétese en notificaciones posteriores).

- a. Fecha y hora del incidente y de detección del incidente.
- b. Circunstancias en que se haya producido la violación de datos personales (por ejemplo, pérdida, robo, copia, etc.).
- c. Naturaleza y contenido de los datos personales en cuestión.
- d. Medidas técnicas y de organización que ha aplicado (o aplicará) el **encargado** a los datos personales en cuestión para mitigar los posibles efectos negativos.

- e. Referencia a otros **encargados** o **subencargados** (cuando proceda).

3) Información suplementaria sobre el caso de violación de datos personales:

- a. Resumen del incidente que ha causado la violación de datos personales (conindicación de la ubicación física de la violación y del soporte de almacenamiento).
- b. Número de abonados/usuarios o particulares afectados.
- c. Posibles consecuencias y efectos negativos en los abonados/usuarios o particulares.
- d. Medidas técnicas y de organización que ha adoptado el **Encargado** del Tratamiento para paliar los posibles efectos negativos.

4) Posible notificación adicional a los abonados/usuarios o particulares:

- a. Contenido de la notificación.
- b. Medios de comunicación utilizados.
- c. Número de abonados/usuarios o particulares a los que se ha remitido la notificación.

5) Posibles cuestiones de carácter transfronterizo:

- a. Caso de violación de datos personales que afecta a abonados/usuarios o particulares de otros países
- b. Notificación a otras autoridades nacionales competentes

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

ANEXO II

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Este Certificado debe ser íntegramente cumplimentado y firmado por cualquier entidad que desee establecer una relación de colaboración, que contribuya a la obtención de un fin común con alguna(s) de las sociedades del Grupo Telefónica (en adelante, la "Entidad").

Este certificado debe ser cumplimentado por un representante de la Entidad que ostente poderes de representación suficientes para vincular a la misma.

La no cumplimentación de este Certificado o alguno de los espacios requeridos podrá suponer que el Grupo Telefónica decida no colaborar con la misma.

Por favor, lea atentamente todos los campos e información requeridos a continuación y responda a todas las preguntas y espacios, tal y como se indica.

PARTE 1

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

a) Denominación social de la Compañía: EXCMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	
b) Denominación social: Ciudad: Plaza Mayor, 1, Segovia País: España Código Postal: 40001	
c) Teléfono: 921419844	d) Fax: 921419840
e) Correo electrónico: alcaldia@segovia.es	
f) Página web: www.segovia.es	
g) Tipo de sociedad de la Compañía (por ejemplo, S.A., S.L., etc.): Ayuntamiento	h) <u>País donde la Entidad está legalmente establecida:</u> España
i) <u>Número de Registro (o Código de Identificación Fiscal):</u> P4022600C	j) <u>Fecha de Constitución de la Entidad:</u>

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

<u>Nombre:</u> xxx
<u>Posición / Cargo:</u> Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Segovia
<u>Dirección postal:</u> Plaza Mayor, 1, 40001, Segovia

Número de teléfono: 921419844

Dirección de correo electrónico: alcaldia@segovia.es

PARTE 2. LEGISLACIÓN ANTICORRUPCIÓN

¿Tiene la Compañía una política anticorrupción, código ético, código de conducta o política similar, indicada para asegurar el cumplimiento de todas las leyes anticorrupción aplicables y de todos los estándares anticorrupción internacionales (por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo para Combatir el Soborno de Funcionarios Públicos en Transacciones Internacionales, etc.)?

SÍ

NO

Si la respuesta es “NO”, por favor, explique por qué la Compañía no cree que las políticas indicadas anteriormente sean necesarias para reducir el riesgo de violaciones de la legislación anticorrupción o los estándares internacionales. El Grupo Telefónica se reserva el derecho de requerir a la Compañía información adicional, en caso de que así lo considere necesario.

PARTE 3: DECLARACIÓN

Declaro que, conforme a mi mejor saber y entender, la información facilitada anteriormente, así como las declaraciones efectuadas a continuación, son correctas e íntegras.

Efectúo esta declaración como prueba del compromiso por parte de la Entidad de cumplir con toda la legislación anticorrupción que resulte de aplicación. La Entidad certifica que sus directores, oficiales y empleados, así como, sus cargos políticos y empleados públicos son conocedores y aceptan cumplir con las normas anticorrupción que forman parte del ordenamiento jurídico español, incluidos los convenios y tratados internacionales suscritos por España en esta materia, a fin de combatir la corrupción, tal y como se dispone en la cláusula de los correspondientes Convenios suscritos con las Sociedades del Grupo Telefónica.

Acepto y me comprometo a que la Entidad colaborará de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por Telefónica y sus auditores, abogados y representantes, en caso de que se produzca alguna presunta violación de la Normativa Anticorrupción y/o de la Cláusula Anticorrupción.

Entiendo que, en el caso de que sea probado que la información declarada anteriormente sea materialmente incorrecta, y/o que la Entidad haya vulnerado significativamente alguna de las manifestaciones efectuadas en esta declaración, Telefónica tendrá el derecho de resolver de forma inmediata alguno(s) o todos los convenios suscritos con la Entidad.

Acepto que la Entidad notificará inmediatamente a Telefónica en caso de que las declaraciones e información facilitadas en el presente documento varíen o, de algún modo, devengan inválidas.

Declaro y garantizo que tengo el poder de representación y la autoridad suficientes para facilitar la información contenida en este Certificado y para vincular a la Entidad en los términos y condiciones expuestos en el presente documento.

Entiendo que Telefónica puede requerir a la Entidad certificar de nuevo las declaraciones expuestas anteriormente en este Certificado (y/o adicionales/distintas declaraciones) en el futuro.

FIRMADO POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA